

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 116

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNA, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2005-0248 (1003) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE PEDRO J. ORTIZ VAZQUEZ Y ELSA M. GONZÁLEZ, LOCALIZADO EN EL SECTOR CANTA GALLO, CAMINO GAVILLÁN, BO. SANTA ROSA, GUAYNABO, PR.

Por Cuanto : Conforme a la Ordenanza Número 162, Serie 2003-2004, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por Expropiación Forzosa de Pedro J. Ortiz Vázquez y Elsa M. González, la adquisición de un solar y estructura localizado en el Sector Canta Gallo, Camino Gavillán, Bo. Santa Rosa, Guaynabo, Puerto Rico. Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2005-0248.

Por Cuanto : Mediante la Ordenanza número 162, Serie 2003-2004, se autorizó su adquisición por expropiación, por lo que el 26 de mayo de 2005 se radicó el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$116,300.00 como su justo valor.

Por Cuanto : Por problemas de acceso al remanente, se acordó que el peticionario adquirirá la totalidad de la parcela de la parte con interés, es decir, 1,364.695 m.c. y la estructura. La parte con interés ha manifestado que se allana a su valoración de \$163,000, lo que representa una suma adicional de \$46,700.00, todo incluido.

Por Cuanto : La parte con interés ha aceptado esta suma adicional, con la cual se pone fin a este caso de expropiación, sin tener que incurrir en gastos legales ni periciales adicionales de tener que ir a una vista en su fondo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 7 DE FEBRERO DEL 2007.

- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$46,700.00, todo incluido, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2005-0248.
- Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de febrero del 2007.



Alcalde